

Radicado 05-001-31-05-005-2021-00253-00
Fija fecha audiencia de reconstrucción
Dte. Alba Deisy Lopera Vásquez
Dda. UGPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Advierte el Despacho que, una vez revisado el sistema de audiencias judiciales de la Rama Judicial, a fin de descargar la grabación resultante de la audiencia llevada a cabo el pasado 20 de mayo de 2022, se encontró que de la misma solo se generó registro con duración de pocos segundos, es decir no quedó grabación de la diligencia, dicho que se sustenta en la respuesta obtenida de soporte técnico de grabaciones el 07 de junio y que reposa en el archivo No. 19 del expediente digital.

Así las cosas, se hace necesario **ORDENAR** de oficio la **RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE**, en aplicación de lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, siendo necesario realizar una nueva audiencia, con el objetivo de comprobar la actuación surtida dentro de la audiencia consagrada en el art. 77 y 80 del CSTSS, llevada a cabo el día 20 de mayo de 2022.

En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE** (AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO), para el día **MIÉRCOLES, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente [enlace](#) o mediante el número de extensión **14883191**.

Se reitera a los apoderados de las partes que la responsabilidad de notificar, asegurar y verificar previamente la conectividad de los sujetos procesales que se encuentran a su cargo, hace parte de las obligaciones que le asisten como profesionales del derecho, en los términos del numeral 8º del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

Radicado 05-001-31-05-005-2021-00253-00
Fija fecha audiencia de reconstrucción
Dte. Alba Deisy Lopera Vásquez
Dda. UGPP

JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICÓ:</p> <p>Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 41 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 21 de junio de 2022 a las 08:00 a. m.</p>  <p>_____ Luz Ángela Gómez Calderón Secretaría</p>
--

AP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c499d92268e80a506c3c1103b44990017d107f430d71314e226e6c28cefeb31**

Documento generado en 17/06/2022 05:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>